CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis; los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, ABRIL 15 DE 1873. { NUM. 33. }

PARTE OFICIAL.

CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO:

Los que suscribimos, presidente, síndico y regidores del municipio de esta cabecera, ante vd. como mas haya lugar, y bajo las protestas oportunas, respetuosamente comparecemos y decimos: Que á principios de este año el C. Manuel Montiel solicitó de este municipio el permiso para sembrar en los terrenos conocidos con el nombre de Mistan Grande, y esta corporacion sabedora de que son terrenos pertenecientes á este pueblo, pues se hallan marcados expresamente en sus títulos con sus respectivos vientos, colindancias y linderos, se lo concedió, y con este motivo el referido Montiel procedió á rozar el terreno que pensaba sembrar; pero al principio de sus trabajos recibió órden de un individuo, Bonola, para que se contuviera en rozar, y á poco el jefe político de Cosamaloapam, ingiriéndose abusivamente en jurisdiccion que no le corresponde, libró tambien una órden á Montiel para que suspendiera sus trabajos, aunque para suspenderlos se perjudicara notablemente en sus intereses. En vista de este atentado, y queriendo este municipio evitar en lo sucesivo disputas y peligros, resolvió solicitar definitivamente el reparto de los terrenos de Mistan, pues ántes no habia tenido verificativo por haberlo impedido las consecuencias de la guerra pasada. Y para que el reparto dicho se hiciera equitativamente y con fijeza, solicitó el síndico de esta corporacion el apeo y deslinde de los terrenos de Mistan ante el juzgado de este partido, quien habiendo decretado y librado la citatoria de estilo ha tropezado (forzoso es decirlo) con las chicanas de mala ley y demasiado impropias del ciudadano juez de lo civil del Canton de Veracruz, quien valiéndose de evasivas y subterfugios ha rehusado diligenciar los exhortos citatorios.

Con tal motivo, el apeo y deslinde se prolonga, por tener el juez que ocurrir á la Corte de justicia del Estado para que esta haga diligenciar sus exhortos, y miéntras continúan sin cesar los perjuicios para este pueblo, tanto por estar pasando el tiempo de sus labores, como por estar sufriendo el vandalismo y la depredacion de la fuerza armada que el gobierno de Cosamaloapam ha mandado á los terrenos de Mistan, muy agenos en realidad de su jurisdiccion; esto es tan cierto que actualmente se encuentran en esta poblacion casi todas las familias de aquellas rancherías, deplorando unas la pérdida total de sus intereses y otras la violacion de sus mujeres é hijas.

Estos hechos, que sin exageracion alguna referimos á ese superior gobierno, han exasperado de tal manera los ánimos de los vecinos de esta poblacion que, á no ser por la prudencia y continua exhortacion de las autoridades del distrito, hace dias que hubiera habido muchas desgracias que lamentar entre la fuerza armada de Cosamaloapam, que ocupa Mistan, y los vecinos y guardia nacional de esta cabecera. Elementos muchos, armas, municiones y gente tiene de sobra Tuxtepec para repeler la fuerza con la fuerza; pero se han querido evitar las vias de hecho, y hasta ahora se puede decir que los vecinos de este pueblo han preferido, á un desastre, el sufrir con vergüenza la invasion hecha en sus terrenos, no solo por los particulares de otro Estado, sino por las fuerzas nacionales de distinto territorio. El derecho que asiste á este pueblo para creerse dueño legítimo de los terrenos de Mistan es innegable; primero, porque en los títulos de composicion que se hallan en este municipio, expedidos en el siglo pasado, están los terrenos de Mistan Grande; segundo, porque en las diligencias practicadas, en virtud de una real provision de la Audiencia de México á principios de este siglo, se deslindaron y amojonaron á favor de este pueblo los terrenos dichos de Mistan, que al presente quiere agregarlos el gobierno de Veracruz á su Estado; y tercero, porque en el año de 1856, con libre y espontánea conformidad de los pueblos colindantes Latani y Soochiapam, se volvieron á amojonar esos terrenos, cuyas mojoneras existen hasta la fecha, y solo contradichas al presente, porque hay individuos que prescindiendo hasta de la delicadeza, como hombres, desean poseer sin justo título lo que es de otro.

Si los terrenos expresados no han sido adjudicados por alguno de los vecinos de esta poblacion, si no se han repartido segun el reglamento de 25 de Marzo de 1862, ó si se ha hecho de ellos algun uso diverso, estas no son cuestiones que interesan á Veracruz; las leyes generales de la República y las particulares de nuestro Estado son las únicas que obedecemos, sin que el gobierno de Veracruz deba constituirse en nuestro superior, porque aun en el supuesto de que alguna persona ó personas se hubiesen adjudicado los tan repetidos terrenos de Mistan, esta adjudicacion nula por sí, en virtud de no haberse hecho ante la autoridad competente, aunque fuera valedera nunca daria derecho á que el censo ó cánon de la adjudicacion ingresase á otra corporacion distinta de aquella que ha sido y es la dueña de los terrenos.

Por otra parte, la parcialidad que se nota en el juzgado de lo civil de Veracruz con el hecho de no querer diligenciar hoy los exhortos del juzgado de este partido, ha exasperado y exaspera sin cesar y diariamente los ánimos de todo este vecindario, hasta el grado de que mas tarde será muy difícil, tanto para esta corporacion como para las demas autoridades del distrito, el evitar muchas desgracias y el que se altere la tranquilidad pública, la paz y buena armonía que debe haber entre dos Estados limítrofes.

Por estos motivos, y conociendo que ese superior gobierno puede en bien de los pueblos sujetos al Estado protegerlos, evitándoles su ruina y males que de todas estas cuestiones les resulten, poniendo los medios que sean de ponerse,

A vd., ciudadano gobernador, elevamos nuestras súplicas manifestándole, tanto el derecho que nos asiste cuanto los hechos de que han sido víctimas los vecinos de este pueblo, para que sin perjuicio de la diligencia que judicialmente tenemos solicitada, sea servido cortar de raíz estos grandes males, dirigiéndose al gobierno de Veracruz para conseguir el completo deslinde del Estado vecino con el de Oaxaca, aunque sea por lo que toca á esta cabecera. Es justicia la que pedimos, protestando no proceder de malicia.

Tuxtepec, Abril 2 de 1873.—*Octaviano Carrillo.—Manuel María Peña.—J. Montero.—José T. Pacheco.—Roman Sanchez.—Agustin Villar*, secretario.

Jefatura política del distrito de Tuxtepec.—Ciudadano gobernador:—Son muy justas las razones que este H. ayuntamiento expone en el presente ocurso, pues es de suma necesidad que ese superior gobierno se sirva tomar la iniciativa respecto del asunto que se trata con el gobierno del Estado de Veracruz, á fin de arreglar ambos gobiernos los linderos y límites de los terrenos de esta cabecera Mistan situados al Norte, con los de dicho Estado de Veracruz, y solo de esta manera se pondrá coto á los abusos que las autoridades de Cosamaloapam dia á dia cometen; pues si este mal no se corta de raíz llegará momento que tenga que experimentarse un conflicto, el cual no ha tenido su efecto porque esta jefatura tomó las medidas que creyó convenientes para evitarlo. Hoy aun todavía el encargado, puesto en la ranchería de Mistan por la autoridad de Cosamaloapam y de órden de esta, sigue molestando, tanto en su persona como en sus intereses, á los vecinos de dicha ranchería, los que sufren solo por no comprometer á las de esta cabecera, y con las esperanzas de que se arregle de una manera conveniente el negocio de que me ocupo.

Tuxtepec, Abril 3 de 1873.—*J. M. Regules.*

Gobierno del Estado libre y soberano de Oaxaca.—Seccion 1ª—Núm. 46.—Me es honroso acusar á vd. recibo de los documentos que se sirvió adjuntar á su apreciable nota de 18 del próximo pasado, manifestándole que este gobierno interesado en la conservacion de la paz entre los pueblos limítrofes de Tuxtepec y Cosamaloapam, y la buena armonía y fraternales relaciones entre ambos Estados, que nunca han debido interrumpirse, está dispuesto á reanudar las negociaciones para dar una solucion pacífica, á la vez que justa, á la cuestion de límites entre ambos Estados; y al efecto suplico á vd. tenga á bien nombrar su comisionado para que, con las instrucciones que tenga á bien darle, entable las conferencias preliminares en la fecha y punto que se sirva vd. señalar con el que nombre este gobierno, esperando que deferente á esta pretension se sirva comunicarme sus respetables disposiciones.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 4 de 1873.—*Miguel Castro.*—Ciudadano gobernador del Estado de Veracruz.—Jalapa.

RECAUDACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

MES DE MARZO DE 1873.

Corte de caja de segunda operacion.

		DEBE.
Recaudacion de Etla	$	12 11½
Idem de Tlacolula		77 78¾
Idem de Ocotlan		119 32
Idem de Zimatlan		55 00
Idem de Miahuatlan		37 37½
Idem de Nochixtlan		333 82¼
Idem de Tlaxiaco		61 65¾
Idem de Huajuapam		349 97¼
Idem de Teotitlan		75 44
Idem de Tuxtepec		184 56½
Idem de Tehuantepec		16 11½
Idem de Juchitan		321 71½
Idem de Tlalixtac		97 84⅜
Reintegros		110 84
Seis al millar sobre fincas rústicas y urbanas		1,647 57½
Ocho al millar sobre capitales flotantes, morales, etc.		163 17
Ocho al millar rezagos		282 65¾
Uno al millar idem		243 83½
Tres al millar idem		20 74
Cuatro al millar idem		57 27½
Multas		65 61½
Contribucion federal:		
Papel recaudado de los causantes	525 00	
Recibos de fuera	152 12½	683 37½
Papel comprado por esta oficina	6 25	
	$	5,017 81

		HABER.
Devoluciones	$	107 96
Sueldos de empleados		216 66
Gastos menores		20 62½
Remisiones á la tesorería general del Estado		4,672 56¾
	$	5,017 81

Oaxaca, á 31 de Marzo de 1873.—*Juan Santaella.*—Vº Bº, *Marquez.*

RECAUDACION GÉNERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

BALANZA DE MARZO DE 1873.

FOLIO DEL libro mayor.		DEBITOS.	CREDITOS.	SALDO DEUDOR.	SALDO ACREEDOR.
5	Caja	5,017 81	5,017 81		
21	6 al millar sobre fincas rústicas y urbanas	1 70	1,647 57½		1,645 87½
32	8 al millar sobre capitales flotantes, morales, etc		163 17		163 17
41	Rezagos del ocho al millar		282 65¾		282 65¾
47	Idem del nueve al millar		243 83½		243 83½
54	Idem del tres al millar		20 74		20 74
57	Idem del cuatro al millar		57 27½		57 27½
88	Recaudacion de Etla		12 11⅛		12 11⅛
90	Idem de Tlacolula		77 78¾		77 78¾
92	Idem de Ocotlan		119 32		119 32
94	Idem de Zimatlan		55 00		55 00
96	Idem de Miahuatlan		37 37½		37 37½
98	Idem de Nochixtlan		333 82½		333 82½
102	Idem de Tlaxiaco		61 65¾		61 65¾
104	Idem de Huajuapam		349 97½		349 97½
110	Idem de Teotitlan		75 44		75 44
112	Idem de Tuxtepec		184 56½		184 56½
116	Idem de Tehuantepec		16 11½		16 11½
118	Idem de Juchitan	105 84	321 71½		215 87½
120	Idem de Tlalixtac		97 84⅝		97 84⅝
61	Multas	17	65 61½		65 44½
74	Contribucion federal	25	683 37½		683 12½
125	Sueldos de empleados	216 66		216 66	
127	Gastos menores	20 62½	5 00	15 62½	
122	Remisiones á la tesorería general del Estado	4,672 56¾	105 84	4,566 72¾	
		10,035 62	10,035 62	4,799 01	4,799 01

Oaxaca, á 31 de Marzo de 1873.—*Juan Santaella.*—Vº Bº, *Marquez.*

EDITORIAL.

JESUITAS.

La prensa de la República ha dado el grito de alarma para prevenir á los pueblos contra el mayor enemigo de la libertad y de las instituciones democráticas. En diversos escritos, los valerosos hijos de la reforma han manifestado los terribles males que se preparan á México con la introduccion de los jesuitas en su territorio, y nosotros nos hemos apresurado á insertarlos en el *Regenerador* para que lleguen á conocimiento de nuestros lectores, como antídoto contra la peste de fanatismo y de retroceso que nos amenaza con las funestas predicaciones de los apóstoles de la supersticion y del oscurantismo, que Pio IX ha lanzado á las repúblicas hispano-americanas para combatir los grandes principios sociales y políticos que forman su conciencia. Esos principios humanitarios, que las viejas monarquías de Francia y España luchan por conquistar, las naciones americanas los profesan hace tiempo y son los dogmas de su religion política.

México luchó heróicamente tres años continuos, prodigando su sangre en mil combates para consignar en su código fundamental la acta famosa de los derechos del hombre, que es la aureola indeficiente de los legisladores de 1857. El inmortal Juarez, ese gigante reformador, ese enemigo irreconciliable de los abusos de las antiguas tradiciones, ese batallador incansable, á quien el mundo entero ha levantado un monumento de admiracion y de respeto, dió el golpe de gracia al oscurantismo clerical y al régimen antiguo que impedia á la Nacion marchar con paso seguro en el camino del progreso humano, con sus leyes de reforma con que contestaba á cada reves que sufrian las fuerzas populares, y que amargaban los efímeros triunfos de los menguados aliados del papado y de la monarquía.

La Constitucion de 1857 y las leyes de reforma son las dos preciosas conquistas del pueblo mexicano, y noblemente orgulloso con ellas, porque lo enaltecen en el concepto del mundo, no se las dejará arrebatar por unos monjes que arrojados de todas partes como nocivos á la paz de las naciones, como enemigos de todo adelanto social, solo aspiran á resucitar el cadáver del papado y retrogradar á las sociedades hasta la edad media. Todos los medios, aun los mas reprobados, son buenos para esos vagabundos, con tal que sean útiles para cumplir la tenebrosa consigna de su jefe destronado, que consiste en fanatizar al pueblo para despues arrastrarlo ciego por la ignorancia y furioso por el fanatismo á la horrible cruzada contra la libertad y la civilizacion.

El dominio universal y la aglomeracion de las riquezas han sido en todo tiempo las miras objetivas del sacerdocio romano: ambas cosas consiguió en los tiempos, de triste recuerdo, en que los pueblos ignorantes de sus derechos rendian un humillante vasallaje á la corte pontificia, en que los soberanos, descalzos y con el traje penitente, solicitaban de rodillas la absolucion de las censuras de la iglesia y el consentimiento del santo padre para ejercer el poder sobre sus súbditos. Esa omnipotencia papal ya no existe, el poder temporal de que se habia apropiado por medio de fraudes y abusos ha desaparecido, las naciones han recobrado la soberanía de que la ambicion inconcebible de Roma las habia despojado. Con la soberanía han entrado en la plenitud de los derechos que de ella dimanan, han llegado á conocer que la libertad, en todas sus condiciones y en su mas completo desarrollo, es una necesidad de su propia existencia, y que todo el que quiera restringirla y limitar su ejercicio es un tirano que pretende imponerles un yugo, paralizarlas en su progreso y arrebatarles sus conquistas, para entregarlas maniatadas á la soberbia dominacion de un solo hombre que desde lo excelso de su trono, con la triple corona en la cabeza y con un cetro de fierro en la mano, sea el único árbitro de sus destinos, haciendo del género humano un vasto convento de jesuitas, en el que cada individuo se considere como un cadáver por su completo desprendimiento de las cosas terrenas, sin mas ambicion que el engrandecimiento de su jefe, sin otra ley que su voluntad soberana.

México no consentirá tanto vilipendio, no dará un paso atras en su marcha progresista, no abdicará su soberanía para someterse al dominio sacerdotal. Los escritores mexicanos harán sudar las prensas para combatir á los enemigos de la democracia, y el pueblo se levantará como un solo hombre para sostener sus derechos. La legislatura de la heróica Puebla ha iniciado la expulsion de esos monjes sediciosos que, arrojados de la Alemania por la energía de Bismarck, vienen á México á predicar sus doctrinas antisociales. En el congreso general se ha presentado ya por el diputado Hernandez y Hernandez una proposicion para que el presidente de la república haga salir del territorio nacional esa parvada de buitres que emponzoñan la atmósfera republicana. El digno magistrado que nos gobierna no podrá ménos que acatar la disposicion soberana del Congreso y unirse á él para librar á la nacion de esa plaga, mucho mas temible que la viruela y el cólera morbo.

GACETILLA.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

República Mexicana.—Jefatura política y comandancia del distrito militar de Tepic.—Cumpliendo con las órdenes de ese ministerio, me uní al C. general Corona en Guadalajara, y marché con él á esta ciudad, á donde llegué el 14 del presente. Juzgué oportuno dirigir á los habitantes del distrito las proclamas que á vd. adjunto, y desde luego me ocupé de reorganizar la administracion pública, trastornada de una manera absoluta en todos sus ramos, por los individuos que abusiva y escandalosamente se apoderaron de la situacion.

Con fecha 15 recibí la sumision del titulado general en jefe de las fuerzas sublevadas, en sustitucion de Lozada. Le contesté el 16.

Acompaño á vd. ejemplares de la sumision y mi respuesta.

Debo advertir á vd. que con posterioridad se han sometido aun las haciendas y pueblos que no aperecian comprendidos en la comunicacion del jefe, y que á la fecha apenas acompañan á Lozada remontados hasta Huainamota, Plácido Vega, Ramon Galvan, Cirilo Castillo, Victoriano Aldaz y algunos cuantos infelices que esperan la ocasion mas favorable de escaparse para unirse á sus familias y ocuparse de sus trabajos.

Lo que me honro en participar á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano presidente de la República, dándole mi mas cumplida felicitacion por el satisfactorio desenlace á que manifiestamente se encamina esta delicada cuestion.

Independencia y libertad. Tepic, Marzo 22 de 1873.—*Juan Sanroman.*—Ciudadano ministro de guerra y marina.—México.

Sumision del general en jefe de las fuerzas sublevadas en Tepic.

Ejército mexicano popular restaurador.—Por el art. 2º del plan publicado en San Luis el 17 de Enero próximo pasado, se facultó al llamado general en jefe D. Manuel Lozada para que pudiera nombrar quien le sustituyese en el mando; y usando de tal facultad, con fecha 13 de Febrero último hizo dimision de su encargo, nombrando al que suscribe para que desempeñase sus funciones.

Con el carácter, pues, de general en jefe de las fuerzas que el Sr. Lozada logró reunir para enarbolar el estandarte de la rebelion, tengo el honor de dirigir á vd. la presente manifestándole:

Que el referido plan es apócrifo, por ser absolutamente falso que los pueblos de este distrito lo hayan proclamado, supuesto que ni lo suscribieron sus representantes, ni se les dió á conocer á sus jefes y que hasta ahora ignoran su contenido.

Que aunque se ha dicho que en la junta celebrada en San Luis el 15 de Enero del presente año, todos los pueblos del distrito manifestaron su voluntad para rebelarse contra el supremo gobierno, esto no es cierto; pues con excepcion de Tequepespam, San Luis y Pochotitan, que aceptaron la excitativa que en ese sentido les hizo Cirilo Castillo, todos los demas pueblos estaban decididos á permanecer pacíficos; y si no lo hicieron así, fué en razon de que en esa junta el Sr. Lozada no les consultó su voluntad, sino que solo trató de imponerles la suya como estaba acostumbrado á hacerlo, diciéndoles que el gobierno les habia declarado la guerra y ordenándoles marchasen para Ahuacatlan, donde se reunirian todas las fuerzas para ir á tomar la plaza de Guadalajara.

Hechas estas aclaraciones que he creido absolutamente indispensables, debo decir á vd. que si yo acepté el encargo que me confirió el Sr. Lozada, no fué con el fin de sostener la guerra provocada por él, de una manera tan torpe como criminal é injustificable, sino con el de ver si me era posible evitar que estos pueblos fuesen sacrificados al capricho de algunos ambiciosos que por tanto tiempo les han tenido subyugados.

A este fin se han encaminado todos mis actos y desde luego pude comprender que la generalidad de los hombres armados no solo tenian repugnancia en resistir á las fuerzas del supremo gobierno, sino que deseaban que cuanto ántes ocupasen este distrito para disfrutar de la paz y garantías que las leyes les conceden á los demas habitantes de la República; y si no se sometieron desde luego al órden constitucional, fué porque temian que no obstante esto, se les trataria como enemigos y que estarian expuestos á perder la vida é intereses, como se los hacian comprender los agentes de Lozada, Nava, Galvan y Castillo; pero una vez que han visto el

noble y generoso comportamiento que han observado las tropas que manda el Sr. general Ceballos; que lo mismo han hecho las del magnánimo y bizarro general en jefe D. Ramon Corona, y sabiendo, por último, que vd. es la persona que el supremo gobierno ha designado para regir los destinos de estos pueblos en las difíciles circunstancias que atraviesan y que aquel está animado de sentimientos tan humanitarios como filantrópicos, segun lo expresa vd. en su manifiesto del 10 del corriente; en vista de todo esto han desechado todos los temores que abrigaban, y han resuelto, de su libre y espontánea voluntad, deponer la actitud hostil en que se hallaban y protestar su obediencia y adhesion al supremo gobierno, facultándome para que el último de mis actos oficiales sea el de elevar al conocimiento de vd. la resolucion que han tomado, así como tambien que están dispuestos á prestar al señor general en jefe su eficaz cooperacion, si en algo la considera útil, para la completa pacificacion de este distrito.

Todo lo que me honro de poner en conocimiento de vd., suplicándole se sirva aceptar la protesta de adhesion y obediencia que hago á nombre de los pueblos mencionados, con excepcion de los de San Luis, Pochotitan y Tequepespam, así como las haciendas de Mojarras y la Labor, cuyos habitantes permanecen rebeldes y con las armas en la mano, formando gavillas de bandidos, una vez que se declara insubsistente el plan de San Luis y extinguido el cuartel general que estuvo á mis órdenes.

Dígnese vd. participar lo expuesto al supremo gobierno de la República, así como al ciudadano general en jefe, y disponer de mi persona lo que estime conveniente.

Independencia y libertad. Tepic, Marzo 15 de 1873.—*Isidoro Jacobo.*—C. Juan Sanroman, jefe político de este distrito.—Presente.

Jefatura política y comandancia del distrito militar de Tepic.—Esta jefatura política y comandancia militar, se ha enterado con satisfaccion de la nota que con fecha 15 del presente le dirige vd. manifestándole que con el carácter de general en jefe de las fuerzas de Lozada, se adhiere al supremo gobierno á quien protesta obedecer con los pueblos sujetos á sus órdenes, exceptuando á San Luis, Pochotitan, Tequepespam y haciendas de Mojarras y la Labor.

Este gobierno acepta la respetuosa sumision que vd. propone, felicitándolo por su patriótica determinacion y excitándolo á que emplee su prestigio é influencia en robustecer los vínculos que en lo sucesivo deben ligar á los pueblos del distrito con la Federacion para obtener irrevocablemente los incalculables beneficios de la concordia y la paz.

Independencia y libertad. Tepic, Marzo 16 de 1873.—*Juan Sanroman.*—C. Isidoro Jacobo.—Presente.

Son copias. México, Abril 4 de 1873.—*E. Benitez*, oficial mayor interino.

(El Diario Oficial.)

Duro con ellos.—El ministerio de gobernacion ha remitido á la Cámara la siguiente iniciativa sobre plagiarios y salteadores de caminos:

"No obstante la severidad de la ley de 23 de Mayo de 1872, que suspendió exclusivamente para los salteadores y plagiarios algunas garantías constitucionales, se han cometido los expresados crímenes, no solo en los Estados, sino en el Distrito federal.

Los mas recientes de que tiene conocimiento el gobierno, son los que han tenido lugar en la villa de Huejutla y en el Distrito de Xochimilco; y si bien la vigilancia de las autoridades no ha bastado para impedirlos, es notorio que sus autores han sido perseguidos con loable empeño, y los que han sido aprehendidos, castigados con arreglo á la ley; causas por las que, aunque no han sido extirpados tan execrables crímines, han disminuido de una manera notable.

La próroga de la ley y el exacto cumplimiento de sus prevenciones es aún, por desgracia, una necesidad para nuestra sociedad; pero segun se ha representado al ejecutivo, el término de ocho dias que fija la fraccion II del art. 1º para la sustanciacion del juicio, se debe ampliar para que puedan comprobarse mejor los delitos, descubrirse los cómplices y facilitar que los presuntos reos puedan hacer conveniente su defensa; pues la experiencia ha justificado que en tan angustiado término, aunque haya pericia y suma eficacia en los ejecutores de la ley, no pueden evacuarse todas las citas ni vencerse las distancias en que se hallan los testigos que deben ser examinados en el proceso, pudiendo producirse consecuencias inevitables en ese modo de proceder. El respeto á la inocencia y á la vida humana exige se evite en lo posible una excesiva precipitacion que pueda dar lugar á errores que hicieran aplicar la ley sin la debida justificacion. Por esto el gobierno, aunque desea que miéntras lo exija imperiosamente el bien de la sociedad, sean juzgados los salteadores y plagiarios como previene la ley de 23 de Mayo de 1872, inicia que se amplíe el término de la sustanciacion del juicio en beneficio de la legítima defensa de los acusados.

La paz, que comienza á consolidarse en la República, hará que sus autoridades puedan vigilar mejor los límites de su jurisdiccion, disminuyendo el número de casos en que haya de aplicarse la ley; pero miéntras no se logre la completa represion de estos graves crímenes, es necesario que sean pronta y severamente castigados los culpables, por exigirlo así la misma existencia de la sociedad.

Por las consideraciones expuestas, el ciudadano presidente me ordena sujete á la ilustrada deliberacion de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

"1º Se proroga por un año, que terminará el 18 de Mayo de 1874, la ley de 23 de Mayo de 1872, que establece el modo de proceder contra los salteadores y plagiarios.

"2º El término de ocho dias que para sustanciacion del juicio se fija en la fraccion II del art. 1º de dicha ley, será el de quince dias improrogables."

Independencia y libertad. México, Abril 4 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadanos secretarios del Congreso de la Union.—Presente.

No será, pero.... alerta!—Razon tuvimos para llamar la atencion sobre los pasajes del mensaje del presidente Grant en que asentaba reiteradamente el principio de que las expansiones de territorio no debilitan sino que por el contrario robustecen á los gobiernos fuertes. Razon tuvimos tambien al hacer notar que con motivo de las reclamaciones contra México de ciudadanos americanos de la frontera, se discutian en los Estados-Unidos la probabilidad y la conveniencia de anexar algunos de nuestros Estados del Norte á la Confederacion americana. Razon tuvimos al decir que cada dia adquiria mas prosélitos el partido anexionista en la vecina República. Razon tuvimos al denunciar los artículos propagandistas del *Herald* sobre este grave asunto. El peligro no es inminente, pero tampoco es remoto, y debemos andar precavidos, prudentes y firmes.

A ese mismo *Herald*, de Nueva-York, le escriben de Washington con fecha 14 de Marzo:

"Rumores muy importantes.—Una tajada del territorio mexicano se tendrá que tomar para formar un nuevo Estado de la Union.

"Corre el rumor de que se han examinado los proyectos del general Shields, escritos en 1848, respecto á la creacion de un nuevo Estado en el territorio mexicano, del otro lado del Rio Grande, y que tendrá á San Luis por capital y por puertos á Matamoros y Tampico. Se asegura que seria fácil reclutar en Mobila y Nueva-Orleans una fuerza de 5,000 hombres, con cuyo auxilio el nuevo Estado podrá independerse de México y pedir su admision en la confederacion americana. El asunto se discute con calma; pero los que pretenden estar al tanto de lo que pasa, dicen que el golpe podrá darse durante el próximo mes de Abril."

(El Federalista.)

Los jesuitas.—Nuestros lectores han visto ya el telégrama que ayer publicamos, en que se anuncia que el senado de Puebla aprobó una excitativa á las legislaturas para expulsar á los jesuitas. Esto acredita suficientemente que los senadores poblanos, lo mismo que todo el mundo, saben ya que los enviados del Papa para hacer la guerra á la reforma y revolucionar el país, existen en toda la república en suficiente número. No dudamos que atentos todos los representantes del Congreso de la Union y los de las legislaturas, á las indicaciones patrióticas y fundadas de la prensa democrática, secunden aquella excitativa para evitar males futuros.

La desgracia ha permitido que en México se hayan aliado al clero, como *influencia social*, los jesuitas, y que unos y otros enemigos del pueblo, que nada han hecho jamas para mejorar su condicion, solo lo hayan explotado.

En Piza, ciudad de Italia, han sufrido una derrota completa. Algunos de los incidentes que publicaremos, se leerán con interes y provecho. Se verá que el clero católico allí, como en otros países, ya no se presta á ser ardoroso y ciego defensor de esos aventureros, porque no quiere tornar á los felices tiempos en que quemaban, asesinaban y martirizaban á nombre de la religion.

Los reaccionarios que aquí abogan por ellos son bien conocidos, son precisamente los enemigos de esa misma religion, que pretenden defender, cuando no hacen mas que traficar con ella y desacreditarla, y como de estos es el poeta eximio ó el clerizonte consabido de la *Voz*, á ellos como malos católicos y á todos los que se les parezcan hemos de seguir presentándolos ante el público tales cuales son, para que no traicionen á la Iglesia y al pueblo.

Los que han formado la infame alianza para restaurar en México la influencia del altar y del trono, pensando conseguir el doble objeto de fanatizarnos para hacernos esclavos, y de hacernos esclavos para fanatizarnos, cuando ya no somos ni fanáticos ni esclavos, sino ciudadanos que los han de confundir, y grabarles en la frente el estigma de la traicion, pueden estar seguros de que no han de minar impunemente nuestra Reforma y nuestras liberales instituciones. La civilizacion moderna, el progreso y el cristianismo mismo, tal como lo comprenden las personas ilustradas, tal como lo comprende el pueblo, han difundido la persuasion de que nuestros males pasados, y algunos de los presentes se deben al fanatismo y á los malos apóstoles que lo fomentan. Nosotros indicaremos quiénes son, y haremos ver lo nocivo de sus propósitos.

Nosotros, al tratar de destruir ese fanatismo, hemos de hacerlo como liberales, mediante el criterio de la libertad y de la tolerancia.

Al trazar la última línea de este artículo, hemos sabido que ayer en el Congreso quedó de primera lectura una proposicion para expulsar á los jesuitas. Esto comprueba que nosotros caminamos conforme á las aspiraciones nacionales.

TANCREDO.

Lo que cuesta usar tabaco.—El hombre que gasta 30 centavos diarios en tabaco, al cabo de 40 años le habrá costado este vicio 4,380 pesos. El jóven que gasta 50 centavos diarios en los superfluos puros, habrá malogrado 7,300 pesos en los mismos 40 años. Si alguno de estos solamente gasta 30 centavos á la semana, siempre habrá gastado 1,040 pesos en 40 años. Supóngase una famila de seis individuos, de los que cuatro usen tabaco y que gasten cada uno 30 centavos por semana, al cabo de 40 años ascenderá su gasto á 2,496 pesos, y en intereses al 10 por ciento al año, serán 9,984 pesos, lo que constituye un capital; miéntras que durante todo este tiempo, vivirán probablemente en la miseria y privándose de cosas mas necesarias y agradables que arrojar humo por la boca y las narices.

Cambio de ministerio.—Tanto se ha hablado del cambio de los actuales ministros, que el *Diario* ha declarado lo siguiente:

"Existe la mejor inteligencia y armonía entre el presidente y los individuos que forman el gabinete: ni al primero se le puede engañar, ni los segundos son capaces de una deslealtad hácia el funcionario que les dispensa su confianza: los secretarios de Estado, sea cual fuere la significacion política que quiera dárseles, hace tiempo que han demostrado con su conducta la mayor abnegacion y firmeza en pro de una administracion que ha considerado necesarios sus servicios."

Lasciate ogni speranza, podemos decir con las palabras del Dante, á los que creian en una política nueva.

☞A ULTIMA HORA.

Recibido de Puebla el 5 de Abril de 1873 á la una y 39 minutos de la tarde.

Sr. D. Vicente García Torres.

Los tres miembros que ayer faltaron al Senado, se adhirieron hoy al acuerdo sobre jesuitas. Aprobóse la publicacion del acta.—*Santiago Carreto.*

(El Monitor.)

Peculado.—Dijo *San Baltasar* en su número de ayer:

"*Peculado.*—José de la Maza, director de contribuciones directas de la capital, ha quebrado en la friolera de unos 15,000 pesos, segun los datos que hasta hoy arrojan los libros de la segunda de aquellas oficinas, datos que algunos hacen subir hasta la cantidad de 20,000 pesos."

Es lamentable la equivocacion de *San Baltasar:* el director de contribuciones directas, D. José Maza, no ha tenido ni tiene ningun desfalco en el puesto que desempeña, ni es responsable del que resulte en la recaudacion segunda de esta capital que estaba á cargo de otra persona: ya dijimos que está practicándose la visita correspondiente, así en esta recaudacion, como en las demas de la capital: el resultado, lo conocerá pronto el público.

Niño cautivo rescatado de los comanches.—El agente americano de los indios Kiowas, que reside en Lorence, Estado de Kansas, ha recibido de unos comanches, á un niño llamado Prisciliano Gonzalez, de diez años de edad, que fué capturado por los apaches, y vendido despues á los comanches, habiendo estado dos inviernos en poder de los indios. Este niño es oriundo de Cerro Gordo, y se pone en conocimiento del público, con el fin de que su familia se dirija al ministerio de relaciones exteriores ó á los gobernadores de

los Estados respectivos, con objeto de que dicho niño le sea devuelto.

Se suplica la reproduccion de este aviso á todos los periódicos de la República.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Por Matamoros.

Ciudadanos redactores del *Diario Oficial:*

Paris 4.—El Papa, gravemente enfermo.—*Prieto.*

La nueva línea de vapores entre Nueva-Orleans y Veracruz.—Hablando el periódico del Sr. Pritchard de este asunto, y despues de asegurar que la casa de Ritter pondrá en servicio sus vapores ántes del mes de Noviembre, entra en juiciosas consideraciones acerca de las ventajas que ha de obtener el comercio mexicano de ese contrato. El Sr. Pritchard manifiesta que los que cultivan café y tabaco en Orizava y los que cosechan fruta en la tierra caliente, tendrán ya buenas oportunidades para exportar sus respectivos artículos por esa via, que tambien proporcionará fácil salida á los productos del Pánuco.

Los comerciantes de San Francisco están comprando café y azúcar en el Asia, para el consumo que se hace en varios Estados de la vecina república del Norte; con la circunstancia de que el café de Manila, inferior al mexicano, está valiendo á 16 y 17 cs. libra. Las repúblicas de Centro-América están exportando tambien mucho café y azúcar para los Estados-Unidos á precios altos. ¿Por qué, pues, no hemos de poder proveer de ambos artículos, en grande escala, á los comerciantes americanos? Esto podrá facilitarlo mucho el establecimiento del ferrocarril de Veracruz y de los vapores de Nueva-Orleans.

Periódicos.—Los que ven la luz en los Estados-Unidos, ascienden á 5,800, segun dice el *New-Letter* de San Francisco California.

El discurso del Sr. Lerdo.—La prensa ha recibido con elogios el discurso que el presidente de la República pronunció en la apertura de la cámara. El *Cosmopolita* dice que el escrito del ciudadano presidente "es una magistral exposicion del estado actual del país, y no puede ménos que afirmar la confianza en la administracion y en la continuacion de la paz." Lo mismo, con frases mas ó ménos parecidas, han expuesto casi todos los periódicos de la capital y del interior que se han ocupado del asunto, y cuyas palabras creemos innecesario repetir.

Los jesuitas.—La prensa, en distintos sentidos, ha comenzado á tratar la cuestion relativa á la expulsion de los individuos pertenecientes á la Compañía de Jesus, del territorio de la República: en la misma representacion nacional se ha presentado ya un proyecto de ley que entraña este último pensamiento.

Esta cuestion ha dado motivo para que *San Baltasar*, en su número de ayer, nos dirija la siguiente interpelacion:

"¿Por qué no se cumple con la ley *vigente* que expulsó de nuestro suelo á los jesuitas?

"¿Por qué os haceis el simple y no vais derechito al tronco sobre este negocio?"

No conocemos esta *ley vigente* á que se refiere *San Baltasar:* tal vez se contrae al bando publicacado en 1767 por el marqués de Croiz, derogado posteriormente por Fernando VII; pero no comprendemos qué importancia puedan tener estas disposiciones en un país que ha cambiado completamente de modo de ser, y de instituciones políticas: entre el bando de 1767, y la constitucion actual, hay una diferencia inmensa.

Lo repetimos: no conocemos la vigencia de esa ley.

Pero entrando ahora al fondo de la cuestion, podemos significar en toda su plenitud el pensamiento del gobierno: en nada afecta su política la presencia de los jesuitas en el país, y se propone dejar toda su libertad de accion al poder legislativo: si él acuerda la expulsion de aquellos, el gobierno cumplirá inmediatamente esa ley, sin hacerle observacion alguna: si por el contrario, la rechaza, el ejecutivo aceptará su decision de la misma manera. Una vez por todas, hemos creido conveniente hacer esta explicacion.

Algun periódico avanza sus apreciaciones hasta asegurar que el presidente de la República es el *único culpable* de la tolerancia contra los jesuitas: si los autores de esta idea la emiten de un modo serio, bastará contestarles que si ven las cosas con imparcialidad, notarán que muchos diputados conocidos como amigos personales del Sr. Lerdo, son los que han presentado al Congreso el proyecto de ley para la expulsion de los jesuitas del territorio de la República.

Los pesos de balanza en China.—El *Federalista* publicó ayer un interesante artículo, en el cual se dice, entre otras cosas, lo que sigue:

"De los periódicos chinos *(via american papers)*, tomamos algunas noticias relativas al valor de los pesos mexicanos del cuño antiguo y moderno, noticias que sin duda verán con interes nuestros lectores.

"Dichos periódicos contienen las actas de un ensaye hecho en Canton del nuevo peso mexicano que allí circula como moneda corriente, y una proclama ó decreto expedido á peticion de Sir Brooke Robertson, cónsul británico.

"El peso del antiguo cuño habia sido cotizado anteriormente al tipo de 717 *taels* ó *tales* por $1,000, y segun esto, $1,000 del nuevo cuño, equivalen á 723 taels. Esto es mucho mas que el peso legla de la moneda, pues la suma indicada deberia ser igual á 720 taels. El orígen del error en que han incurrido los ensayadores chinos consiste en que nuestras monedas varian en su peso, pues no todas las casas de moneda tienen el cuidado de ajustarlas, por medio de una operacion manual, al peso que designa la ley. Mas sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el nuevo peso mexicano es apreciado en China en 141 por ciento mas que el del cuño antiguo, y que no hay motivo plausible para que en otros mercados extranjeros el antiguo sea cotizado en precio mas alto que el nuevo."

El mismo *Federalista* añade, refiriéndose á periódicos chinos llevados á los Estados-Unidos, que las autoridades del Celeste imperio, despues de verificar las investigaciones indicadas, expidieron proclamas al pueblo, manifestando que podian tomar sin cuidado los nuevos pesos mexicanos, que valen cerca de uno y medio por ciento mas que los antiguos.

D. Benito Juarez.—Leemos en la *Revista Universal* de hoy:

"La *Voz de México* ha publicado lo siguiente:

"*Una opinion.*—Al recomendar la *Revista Universal*, el periódico intitulado la *América Ilustrada*, dice entre otras cosas, lo siguiente:

"En el último número que se ha repartido ha venido un bonito grabado que representa la casa en que nació el BENEMÉRITO *de América*, el INSIGNE *C. Benito Juarez.*"

"***Benemérito de América* fué el título que le otorgó el congreso de los Estados-Unidos de Colombia. Opinion nuestra es que el Sr. Juarez fué un hombre *insigne*, es decir, célebre, distinguido; y no creemos ser los primeros ni los únicos que hayan expresado esa opinion, en que todo el mundo conviene. Declinamos, pues, la honra del descubrimiento y la de la aplicacion singular de la palabra *insigne;* pero tomamos nota de que á la *Voz de México* le parece bastante extraña para haberla hecho."

Elecciones para la suprema corte.—Aunque ya dijimos en dias pasados cuál habia sido el resultado de estas elecciones en Chiapas, vamos á dar en seguida la noticia con mas pormenores, tomándola del periódico oficial del Estado.

Votos de los cuatro distritos en que hubo eleccion.

Para presidente.

Sr. Iglesias	231	votos.
Sr. Diaz	29	„

Para tercer magistrado.

Sr. Castañeda y Nájera	222	„
Sr. Riva Palacio	23	„

Para octavo magistrado.

Sr. Lozano	228	„
Sr. J. Mateos	23	„
Sr. Riva Palacio	7	„

(El Diario Oficial.)

Grabador mexicano.—El *Cronista* de Nueva-York, que no pierde ocasion de alabar y recomendar á los dignos mexicanos que pasan por allí ó están establecidos, dice lo siguiente en su revista mercantil de 18 de Febrero último.

"Hemos en varias ocasiones tenido lugar de hablar en estas columnas de la gran habilidad adquirida por nuestros hermanos los mexicanos en toda clase de grabados, ya sea en oro, plata, en otros metales, ó en madera; arte nacional que hemos admirado en nuestros viajes á traves de la república en 1851 y 1863. Tenemos la buena suerte de poseer en el ramo en esta ciudad á uno de estos grabadores de gran mérito, el Sr. *A. Herrera y Galaviz* de San Luis Potosí, país de plata, que tiene su oficina en el núm. 309 Broadway, y á quien sin duda daráu su preferencia todos los españoles é hispano-americanos de esta, lo mismo que lo hacen ya *D. Juan Mc. Gullun*, nuestro amigo particular, y los demas grandes fabricantes de esta."

[La Iberia.]

"La Voz de México."—Está furiosa porque el senado de Puebla resolvió excitar á las legislaturas de los Estados para que se expulsen del territorio á los caballeros jesuitas.

No obstante las cóleras de esta beata, esperamos que sus defendidos salgan del país como salieron de su casa, nada mas que por perniciosos y enemigos de la paz pública.

(El Monitor.)

BOLETIN DE LA EPIDEMIA.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 187.—Para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, tengo la honra de participar á vd. que el dia de ayer fueron inhumados en el panteon general cuatro cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 8 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 190.—De los cadáveres de la epidemia de viruelas inhumados en el panteon general de esta ciudad, tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que el dia de ayer solo hubo tres.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 9 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 193.—Con fecha 9 y 10 del corriente fueron inhumados en el panteon general de esta ciudad cuatro cadáveres de la epidemia de viruelas, advirtiendo que al primero tocaron tres y al segundo uno.

Lo que digo á vd. para que se sirva manifestarlo al ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 12 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 194.—Tengo el honor de manifestar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que con fecha de ayer fué inhumado en el panteon general de esta ciudad un cadáver de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 12 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 195.—Se inhumaron en el panteon general en los dias 12 y 13 del corriente, cinco cadáveres de la epidemia de viruelas. Lo que tengo la honra de participar á vd. para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 14 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

AVISO.

QUINIUM LABARRAQUE

Aprobado por la academia imperial de medicina de Paris.

El *Quinium Labarraque* es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El *Quinium Labarraque*, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El *Quinium Labarraque* se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el período de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, RUE JACOB.

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.